

**DA A CONOCER RESULTADOS DE LOS  
CONSEJEROS ELECTOS EN PROCESO  
ELECCIONARIO DEL CONSEJO  
CONSULTIVO REGIONAL 2024 – 2027  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

Santiago,

**VISTOS:**

- La Ley N°20.998 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
- Reglamento Artículo 68 y artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998 y ley 21.520 que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- DS N° 50/2019 Reglamento de la ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales, Reglamento de la Ley N° 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales.
- Resolución SSSR Exenta N° 54, de 27 de abril de 2023, que aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 7/2019 de Contraloría General de la República.
- La Resolución SSSR Exenta N° 70, de 12 de mayo de 2023, que aprobó las Bases del Proceso Eleccionario Consejos Consultivos Regionales.
- La Resolución N° 425/2023, que modifica las Bases Eleccionarias para Los Consejos Consultivos Periodo 2024 – 2027.

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución N° 54, de la Subdirección de Servicios Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (SSR), de 27 de abril de 2023, publicada el 30 de abril de 2023 y 02 de mayo de 2023 en el Diario Regional El Mercurio de Antofagasta, Mercurio de Calama y Estrella de Antofagasta se aprobó el calendario del proceso eleccionario de los Consejos Consultivos Regionales, dispuesto en el artículo décimo noveno transitorio de la Ley 20.998.

Por Resolución N°, 70 de la SSR, de fecha 12 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases del proceso eleccionario de comités y cooperativas de agua potable rural del país, para elegir a los representantes de la sociedad civil en los Consejos Consultivos Regionales, a que se refiere el artículo 68 de la Ley 20.998, para el período 2024 – 2027.

Que, llevado a cabo el proceso eleccionario en la región, los días 30 y 31 de enero 2024, la Comisión Electoral de la Región de Antofagasta, declaró como electos para el Consejo Consultivo Regional, a los dirigentes que se señalan en el Resuelvo.

Que, conforme al artículo 21 de las referidas Bases y según lo dispuesto en el artículo 84 del D.S. MOP N° 50, de 19 de octubre de 2019, Reglamento de la Ley 20.998, corresponde dar a conocer el resultado del proceso eleccionario, publicarlo en la página web institucional y en un diario de circulación regional.

**RESUELVO:**

- 1. DECLÁRASE,** a las personas que se señalan a continuación, como consejeros electos del Consejo Consultivo Regional, de la Región de Antofagasta, para el período 2024 – 2027:

| N° | Nombre   | Apellido  | Apellido    | RUT          | N° Votos | Organización                |
|----|----------|-----------|-------------|--------------|----------|-----------------------------|
| 1  | Virginia | Terán     | Saire       | 15.018.212-3 | 24       | Comité Rio Grande           |
| 2  | Raúl     | Herrera   | Salvatierra | 7.420.097-4  | 17       | Comité Chiu Chiu            |
| 3  | Moisés   | Rodríguez | Rodríguez   | 9.174.833-9  | 7        | Comité San Pedro de Atacama |

2. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los consejeros elegidos y a las organizaciones acreditadas de la región, por medio de correo electrónico designado en dicho proceso.
3. **PUBLÍQUESE**, en la página web institucional el resultado de las elecciones y dispóngase su publicación en un diario de circulación regional, a la brevedad.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Dirección de Obras Hidráulicas, a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales regional, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y a Oficina de Partes DOH.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**SUBDIRECTORA DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**



**N° Proceso:** 17785503

